

TRABAJO EN DOMICILIO

¿QUÉ TIPO DE TRABAJOS REALIZAN?

Confección de prendas de vestir

Costura y moda desde el hogar, sin contrato ni protecciones laborales.

Ensamblaje y montaje de productos

Artículos electrónicos, juguetes y bisutería en condiciones domésticas.

Elaboración de alimentos

Pan amasado, mermeladas y dulces sin fiscalización sanitaria ni laboral.

Oficios y artesanías

Maestros soldadores, artesanas, costureras que trabajan más allá de la jubilación.

Microempresas domiciliarias

Emprendimientos que no se identifican como trabajo independiente pero operan desde el hogar.

¿QUIÉNES SON ESTAS PERSONAS?

- " Personas desempleadas sin acceso al mercado formal
- " Minorías segregadas y migrantes en situación irregular
 - " Mujeres con doble jornada laboral y reproductiva
- " Adultos mayores que continúan trabajando tras jubilarse
- " Jóvenes con escasas oportunidades de inserción laboral

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

- 1 Caracterizar la población**
Identificar y describir con datos concretos los grupos afectados por el trabajo informal en domicilio.
- 2 Avanzar hacia el Convenio OIT 177**
Propiciar debates y análisis para articular políticas públicas que materialicen este instrumento internacional.
- 3 Participación organizada**
Fortalecer la participación de los sectores afectados en el cabildeo político y legislativo.
- 4 Regulación específica**
Establecer marcos legales que aborden las particularidades y vacíos normativos del trabajo en domicilio.
- 5 Fiscalización efectiva**
Fortalecer los mecanismos estatales de control y sanción frente a condiciones de explotación.

INSTANCIAS DE DENUNCIA

› Inspección del Trabajo

Fiscaliza el cumplimiento de la legislación laboral.

› Organizaciones sindicales

Apoyo y asesoría legal a trabajadoras/es.

› Defensoría Laboral

Protege y promueve los derechos laborales.

¿QUÉ ES EL TRABAJO EN DOMICILIO?



Una guía para reconocer, comprender y defender los derechos de quienes trabajan desde su hogar en condiciones de precariedad e invisibilidad.

SIN CONTRATO

Sin protección legal formal

SIN PREVISIÓN

Fuera del sistema de pensiones

SIN DERECHOS

Brecha sindical estructural

CONATRADO

Coordinadora Nacional de Trabajadora/es en Domicilio

CONATRADO

Coordinadora Nacional de Trabajadora/es en Domicilio

CONATRADO

Coordinadora Nacional de Trabajadora/es en Domicilio

¿QUÉ ES EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA?

Personas naturales que ejecutan algún trabajo o actividad de manera independiente, sin sujeción a relación laboral con alguna entidad empleadora, independientemente de si predomina el esfuerzo intelectual o físico. (Superintendencia de Seguridad Social SUSESO)

¿QUÉ NOS INTERESA?

- El/la trabajador/a **tercerizado/a** que realiza labores industriales desde su hogar con infraestructura propia.
- Quienes inician actividad económica independiente en su casa por **exclusión del mercado formal**.
- Las **microempresas domiciliarias** que no se reconocen como trabajo independiente.

¿POR QUÉ CARACTERIZARLO?

El trabajo en domicilio es estadísticamente invisible. **No existen datos claros** sobre su magnitud real; solo se referencia dentro de la informalidad general. Sin datos concretos no es posible diseñar políticas pertinentes ni establecer con certeza las problemáticas que enfrentan estas personas.

NO EXISTEN ESTADÍSTICAS CLARAS sobre el trabajo en domicilio en Chile. Solo hay referencias parciales dentro de la informalidad laboral general.

MARCO LEGAL EN CHILE

Código del Trabajo:

No aborda específicamente el trabajo en domicilio.

Ley de Subcontratación:

Puede aplicarse en casos de subcontratación domiciliaria.

OIT Convenio 177:

Instrumento de referencia internacional aún sin implementación plena en América Latina y El Caribe

PRINCIPALES PROBLEMAS

Explotación laboral

Jornadas extensas sin remuneración justa. Sin horas extra, ni descansos ni límites de jornada.

Falta de protección social

Sin acceso a salud, pensiones, ni indemnizaciones. Quedan fuera de toda red de seguridad.

Ausencia de derechos laborales

Sin regulación clara: vulnerabilidad ante discriminación, despidos arbitrarios y condiciones abusivas.

DERECHOS QUE SE PIERDEN

✕ Estabilidad laboral

Sin contrato, el despido injustificado queda sin sanción ni consecuencias.

✕ Seguridad social

Fuera del sistema previsional, de salud y protección ante accidentes.

✕ Libertad sindical

Imposibilidad práctica de organizarse y negociar colectivamente.

IMPACTO ECONÓMICO Y DE GÉNERO

El trabajo desregulado en domicilio reproduce la **informalidad estructural**, agrava la **desigualdad de género** -sector marcadamente feminizado- y profundiza la **brecha salarial** al operar fuera del control fiscal y laboral del Estado.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- Fiscalización laboral reforzada con capacidad real de sanción
- Fortalecimiento de sindicatos y organizaciones de trabajadoras/es
- Regulación laboral específica para el trabajo domiciliario

RIESGOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD

Condiciones precarias de trabajo

Falta de ventilación, iluminación inadecuada, espacios reducidos y ausencia de medidas de seguridad básica.

Enfermedades ocupacionales

Exposición a sustancias tóxicas, contaminantes y movimientos repetitivos sin protocolos de prevención.

Peligros físicos sin cobertura

Cortes, quemaduras y caídas sin supervisión, sin seguro y sin registro de accidentabilidad.

CONDICIONES LABORALES TÍPICAS

Sin contrato ni estabilidad

Ausencia de formalidad: sin beneficios, sin protección legal, sin acceso a indemnizaciones.

Largas jornadas sin límite

La fusión de espacio vital y laboral dificulta separar el tiempo personal del productivo.

Baja remuneración

La falta de regulación y fiscalización resulta en pagos muy inferiores al mínimo legal.

¿TRABAJAS DESDE TU HOGAR?

Tienes derechos
¡Organízate!
Contactate con CONATRADO
y conoce cómo protegerte
Escribenos a:
CONATRADOCHILE@GMAIL.COM